



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo



Expte. 400-2903/15.-

//PLATA, - 3 JUL 2015

El Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 16 de junio próximo pasado en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento a fojas 44 y 44 vta. de las presentes actuaciones, resolvió, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por la señora Profesora Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Civil V Dra. Ana María CHECHILE, a fojas 1/21. CONSTE.-

RESOLUCION DEL H.C.D. N°

apd

203

Abog. JOSÉ OMAR ORLER
Secretario de Asuntos Académicos

La Plata, - 3 JUL 2015

Visto lo dispuesto precedentemente por el H. Consejo Directivo, establécese que el nuevo Programa de la cátedra 3 de la asignatura DERECHO CIVIL V, será desarrollado en los Cursos de Enseñanza por Promoción a partir del semestre del año 2016; para los alumnos libres, comenzará a regir de manera optativa a partir del mencionado semestre, y exigido a partir del turno de agosto de 2016, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese a la Profesora Titular de la citada cátedra Dra. Ana María Chechile; tomen nota la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la página web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

and

"La Plata, 29/06/17"

En la fecha se tomó conocimiento. Pase al área que corresponda

JOAQUIN PUIGECHE
Abogado
Secretario de Asuntos Estudiantiles
de Cs. Jurídicas y Sociales

